



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR.**

GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTES NÚMERO: 14/ 2015 y 60/2015.

ASUNTO: Dictamen

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisiones Permanente Unidas de Hacienda y de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, en términos de lo previsto en los artículos 49 y 59 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 42, 44 fracción XXI y XXVI y el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XXI y XXVI, 29, 30, 35, 37 fracciones XX y XXV, y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, del estudio y análisis que estas Comisiones realizaron a la citada propuesta, se somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES

- 1.- El 04 de mayo del año en 2016, fue recibido en la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado, oficio de la misma fecha, signado por el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, en el que propone que la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorte respetuosamente al Consejo Nacional de Inclusión Financiera, para que en el marco del diseño de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, instrumente medidas tendientes a la bancarización de las zonas rurales e indígenas del Estado de Oaxaca.
- 2.- En sesión ordinaria de fecha 6 de mayo del año 2015, dicha propuesta fue turnada a las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, correspondiéndole los expedientes número 14/2015 y 60/2015.
- 3.- El escrito de cuenta del Diputado Adolfo Toledo Infanzón, en su parte

conducente menciona:



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR.

GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTES NÚMERO: 14/ 2015 y 60/2015.

“... ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Inclusión Financiera, para que en el marco del diseño de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, instrumente medidas tendientes a la bancarización de las zonas rurales e indígenas del Estado de Oaxaca...”

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer, discutir y en su caso, aprobar el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo, de acuerdo a los artículos 49 y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Fomento Cooperativo y Ahorro Popular tienen facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 44, fracciones XXI y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, fracciones XXI y XXVI, 29, 35, 37, fracciones XX y XXV y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Que en los últimos años los sistemas financieros tienen una presencia relevante a nivel mundial, regional siendo determinantes en el crecimiento y en el dinamismo de las economías de los países, México no es la excepción por ello en el año 2014 se aprobó una reforma financiera Integral para incrementar la contribución del sector financiero al crecimiento económico del país, teniendo como uno de sus ejes la inclusión financiera que se entiende como el acceso y uso de los servicios financieros formales bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor, promueva la educación financiera para mejorar las capacidades financieras de todos los segmentos de la población.



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR.**

GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

EXPEDIENTES NÚMERO: 14/ 2015 y 60/2015.

PODER LEGISLATIVO

Para el 15 de junio del año 2016 se aprobó la creación de una estructura de coordinación que tiene por objeto establecer los programas y acciones específicas para el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional estableciéndose un marco de seguimiento y evaluación Política, con el fin de determinar que se alcancen los objetivos planteados, lograr que todos los mexicanos, sin distinción alguna, sean partícipes de los beneficios que genera el sistema financiero, mediante estrategias concretas y coordinadas adecuadamente entre los distintos actores de los sectores público y privado, en el marco que procure la solidez y la estabilidad del sistema financiero.

El reto principal de aumentar la penetración de los servicios financieros, es aún mayor en un Estado como el nuestro, donde por su peculiar orografía presenta una enorme dispersión y heterogeneidad entre sus zonas urbanas y rurales que profundiza la marginación y la pobreza, al respecto el Reporte Nacional de Inclusión Financiera menciona que al mes de junio de 2015 en Oaxaca existe 1.6 sucursales por cada diez mil adultos y lo peor solo atiende al quince por ciento de un total de 570 municipios, concentrándose principalmente en Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Salina Cruz y Santa María Huatulco.

Esta exclusión financiera obliga a los oaxaqueños que se ven en la necesidad de los servicios financieros a utilizar cooperativas y cajas de ahorro las cuales en muchas de las veces no están reguladas trayendo como consecuencia el incremento de familias defraudadas.

Ante esta situación, es necesario que la inclusión financiera brinde la posibilidad de mejorar la administración de recursos a través del uso de servicios financieros que favorezca el crecimiento patrimonial de los hogares menos favorecidos mediante la movilización del ahorro y la inversión hacia los sectores productivos de la economía de las comunidades rurales alejadas, incidiendo con ello en una mejora en el nivel de vida de este sector de la población.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR.

GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

EXPEDIENTES NÚMERO: 14/ 2015 y 60/2015.

PODER LEGISLATIVO

Por las consideraciones expuestas, las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, tienen bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, emiten dictamen a favor de que esta Soberanía, apruebe el punto de acuerdo propuesto ante este Pleno por el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, con la finalidad de exhortar de manera respetuosa al Consejo Nacional de Inclusión Financiera, para que en el marco del diseño de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, instrumente medidas tendientes a la bancarización de las zonas rurales e indígenas del Estado de Oaxaca.

En mérito de lo anterior, las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Inclusión Financiera, para que en el marco del diseño de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, instrumente medidas tendientes a la bancarización de las zonas rurales e indígenas del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

- PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.
SEGUNDO: Comuníquese esta determinación a la instancia correspondiente.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR.

GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

EXPEDIENTES NÚMERO: 14/ 2015 y 60/2015.

PODER LEGISLATIVO

Dado en la sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 11 de agosto de 2016.



POR LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA
DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

DIP. LUIS ENRIQUE ORTEGA ZARATE.

DIP. FE YADIRA BETANZOS PÉREZ.

DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ

DIP. IRAIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO.



POR LA COMISION PERMANENTE DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DIPUTADA FE YADIRA BETANZOS PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR

DIP. FE YADIRA BETANZOS PEREZ
PRESIDENTA.

DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ

DIP. EMILIA GARCÍA GUZMAN.

DIP. IRAIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO.

DIP. SANTIAGO GARCIA SANDOVAL.